

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE TRAMOS DE TIERRA

REGLAMENTO DEPORTIVO

ÍNDICE

- Artículo 1. GENERALIDADES.
- Artículo 2. ASPIRANTES Y LICENCIAS.
- Artículo 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.
- Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES Y NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES.
- Artículo 5. DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN – GPS.
- Artículo 6. DESARROLLO DE LA PRUEBA.
- Artículo 7. PARQUES DE ASISTENCIA, DE PRESALIDA, DE LLEGADA Y CERRADO.
- Artículo 8. RECONOCIMIENTOS.
- Artículo 9. CLASIFICACIONES Y PENALIZACIONES.
- Artículo 10. PUNTUACIONES.
- Artículo 11. PREMIOS Y TROFEOS.

Artículo 1. GENERALIDADES

CONDICIONES GENERALES DEL CAMPEONATO.

- 1.1. La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias, organiza el Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra, que es propiedad de la misma.

Los reglamentos aplicables en el Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra, por orden de prelación, serán:

- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de Asturias (PCCCTCA).
- El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos.
- El Reglamento Particular de la competición.

El CDI será de aplicación –con carácter prioritario- en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

- 1.2. La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para el presente año:
- Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra Categoría 1 para Pilotos y Copilotos.
 - Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra Categoría 2 para Pilotos.
 - Trofeo de Asturias de Tramos de Tierra en las distintas Agrupaciones para Pilotos y Copilotos.
- Dichos campeonatos y trofeos se declaran OPEN.

Artículo 2. ASPIRANTES Y LICENCIAS.

- 2.1. Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia de concursante, válida para el año en curso (ver PCCCTCA).
- 2.2. Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las licencias o permisos correspondientes indicadas en el cuadro 2.3 y válidas para el año en curso (ver PCCCTCA)
- 2.3. El cuadro de licencias admitidas es el siguiente:

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE TRAMOS DE TIERRA LICENCIAS ADMITIDAS			
Tipo de Licencia / Permiso	Designación	Duración	Observaciones
CONCURSANTE (Asturias)	EC-0000-AS	Año natural	Puntúa y bloquea
CONCURSANTE (Foráneo)*	Según Emisor	Año natural	Puntúa y bloquea
PILOTO (Asturias)	P-0000-AS PR-0000-AS	Año natural	Puntúa y bloquea
PILOTO (Foráneo)*	Según Emisor	Año natural	Puntúa y bloquea
COPILOTO (Asturias)	CO-0000-AS COR-0000-AS	Año natural	Puntúa y bloquea
COPILOTO (Foráneo)*	Según Emisor	Año natural	Puntúa y bloquea
Permisos de Participación PILOTO	PPP-0000-AS	Un solo evento	NO Puntúa NI bloquea
Permisos de Participación COPILOTO	PPC-0000-AS	Un solo evento	NO Puntúa NI bloquea

* Conforme a las limitaciones establecidas en las PCCCTCA.

- 2.4. Es obligatoria la participación con copiloto en todos los vehículos excepto en la Agrupación 5.

Artículo 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

3.1. La normativa relativa a los vehículos admitidos en este Campeonato viene recogida en el Anexo 2TT – Reglamento Técnico del Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra.

La no conformidad de un vehículo con esta normativa será objeto de no autorización a tomar la salida o una penalización a criterio de los Comisarios Deportivos que puede llegar a la DESCALIFICACIÓN.

3.2. Los vehículos se clasificarán en Agrupaciones según lo establecido en el Anexo 2TT – Reglamento Técnico del Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra.

3.3. Los vehículos se agruparán en Categorías según lo siguiente:

Categoría 1

- Agrupaciones 1, 2 y 3.

Categoría 2

- Agrupaciones 4 y 5.

3.4. Los vehículos deberán presentar un aspecto y estética irreprochable. Los Comisarios Deportivos previo informe de los Comisarios Técnicos, podrán no autorizar a participar a todos aquellos vehículos que no cumplan estos requisitos.

3.5. Salvo lo explícitamente contemplado en este reglamento, será de aplicación la normativa de las Prescripciones Comunes FAPA y los Reglamentos Deportivos y Técnicos del Campeonato de Autocross.

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES Y NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES.

PRUEBAS PUNTUABLES.

4.1. El Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra estará compuesto por las pruebas que figuren en el Calendario Oficial publicado por la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias y aprobado por su Asamblea General.

El número máximo de pruebas puntuables será de seis (6).

NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES.

4.2. Recorrido.

4.2.1. El recorrido comprenderá un único tramo cronometrado, que se repetirá tres veces en el mismo sentido.

El recorrido del tramo cronometrado será secreto hasta el mismo día de la parte competitiva de la prueba, estando prohibido darlo a conocer antes por ningún medio.

Los organizadores grabarán un video de la prueba, desde salida a meta que se publicará el día anterior a la fase competitiva de la prueba a las 20:00 horas.

4.2.2. En ningún caso los vehículos participantes podrán circular por recorridos que no estén debidamente limitados a la circulación del público, salvo guiados en una caravana cerrada por vehículos de organización debidamente identificados.

4.2.3. Se recomienda que la distancia del recorrido cronometrado tenga un mínimo de 5 km. y un máximo de 13 km.

4.2.4. Las distancias contempladas en el apartado anterior, podrían ser alteradas por causas logísticas o de adaptación de recorridos, previo estudio y autorización de la FAPA.

4.2.5. Se evitarán los siguientes recorridos:

- a) Que presenten zonas de bajadas prolongadas.
- b) Que sean excesivamente rápidos.
- c) Que tengan zonas del trazado sin protecciones fijas de desniveles y precipicios.

4.2.6. A continuación de la línea de llegada deberá existir un tramo de al menos 200 metros libre de obstáculos que servirá como zona de frenado

4.2.7. El organizador configurará la prueba según uno de los siguientes formatos:

Opción 1 (RECOMENDADA)

Recorrido circular, con salida y llegada en las inmediaciones del parque de asistencia o estableciendo un recorrido de enlace obligatoriamente cortado a la circulación normal de vehículos (La velocidad máxima de circulación en este tramo de enlace será de 40 km/h), de manera que no sean necesarias caravanas para el traslado de los vehículos.

Opción 2

Meta en las inmediaciones del parque de asistencia o estableciendo un recorrido de enlace obligatoriamente cortado a la circulación normal de vehículos (La velocidad máxima de circulación en este tramo de enlace será de 40 km/h). Los vehículos se desplazarán a salida en caravanas escoltadas por vehículos de la organización y al terminar la manga entrarán directamente al parque de asistencia.

Configuraciones diferentes a estas dos opciones serán objeto de estudio por parte de la FAPA previo a su aprobación.

4.2.8. De cara a los reconocimientos, el recorrido deberá permitir un enlace desde meta a salida de la prueba sin hacerlo por el tramo cronometrado. Este recorrido de enlace podrá discurrir por carreteras y caminos de asfalto abiertos a la circulación normal. Este enlace debe quedar reflejado en el mapa del recorrido que se publique el día de la prueba.

4.3. Señalización.

4.3.1. Se adecuarán, delimitarán y señalizarán mediante cintas las zonas habilitadas para el público.

4.3.2. Así mismo y mediante el mismo procedimiento, se señalizarán las zonas de riesgo prohibidas al público mediante carteles que indiquen "PROHIBIDO PUBLICO".

4.3.3. El sistema de sujeción de las mencionadas señalizaciones será mediante elementos de madera o similar, estando expresamente prohibidas las varillas de tetracero.

4.3.4. Tanto las líneas de salida como de llegada deberán de estar indicadas por las pancartas o paneles reglamentarios.

4.4. Seguridad y Asistencia.

4.4.1. Los servicios médicos y asistenciales serán, como mínimo, los que figuran en el Anexo 9PC – Servicios médicos, asistenciales y vehículos de Rescate de las PCCCTCA.

4.4.2. A lo largo del recorrido se situarán:

Comisarios de Pista en número necesario para poder controlar las zonas de riesgo, cruces, caminos, paellas, zonas de salida y llegada, etc.

Radioenlaces en número necesario para poder efectuar una buena cobertura en función de las particularidades y dificultades del tramo.

Extintores, 1 por cada puesto de comisario a lo largo del tramo, en zonas de salida y llegada, zonas de verificaciones, reagrupamientos, parques de asistencia y parques cerrados.

- 4.4.3.** El organizador deberá de prever los vehículos de arrastre y las grúas necesarias para el remolque de los vehículos averiados hasta el parque de trabajo. Así mismo deberá contar con un camión-grúa (como mínimo en preaviso) capaz de rescatar los vehículos desde un desnivel próximo a la carretera.

Estos servicios de traslado hasta el parque de trabajo no supondrán coste económico para los participantes.

4.5. Cronometraje.

- 4.5.1.** La toma de tiempos se realizará por medio de células fotoeléctricas situadas en línea de salida y llegada, conectadas a relojes con impresora. Se recomienda por seguridad el doblar manualmente este sistema.

Los tiempos se expresarán en minutos, segundos y milésimas de segundo.

4.6. Programa.

- 4.6.1.** Se recomienda realizar la prueba en un solo día, estando permitido solapar la entrega de documentación y las verificaciones técnicas previas con el horario establecido para los reconocimientos.

Artículo 5. DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN – GPS.

- 5.1.** En las competiciones puntuables para el Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra, será obligatorio para todos los equipos inscritos, la utilización de un sistema GPS y BANDERA ELECTRÓNICA “onboard” durante todo el desarrollo de la prueba. Asimismo, será obligatorio que todos los vehículos de la Caravana de Seguridad cuenten también con sistema GPS.
- 5.2.** La normativa establecida para el uso de los citados sistemas figura como Anexo 5RA Avisos GPS al Reglamento Deportivo de Rallyes. Toda información facilitada por los sistemas GPS oficiales (desde su entrega hasta su devolución) puede ser usada por los Comisarios Deportivos para imponer las sanciones previstas.
- 5.3.** El incumplimiento de esta normativa, y especialmente las faltas reiteradas a la misma, serán objeto de una penalización, que puede llegar a la DESCALIFICACIÓN, a criterio de los Comisarios Deportivos.
- 5.4.** No se requerirá fianza alguna por el uso de los localizadores GPS. En el caso de abandono de un equipo, será responsabilidad del participante la devolución de los localizadores GPS a Dirección de Carrera.

En caso de no devolución de los localizadores, la FAPA establecerá una sanción de 500,00 € al participante.

- 5.5.** Los Organizadores de las pruebas deberán incluir en el Reglamento Particular una hoja en color con las instrucciones de uso de los diferentes sistemas de GPS que se utilizan.
- 5.6.** El uso del sistema de aviso en caso de incidencia en el desarrollo de la prueba es **OBLIGATORIO**, con lo que en el minuto siguiente a la detención estamos OBLIGADOS a pulsar la situación en la que nos encontramos, OK, SOS, para que en dirección de carrera hagan lo necesario acorde a nuestro estado. El incumplimiento de esta norma será objeto de una sanción establecida en el Anexo 1TT - Penalizaciones.

La comunicación de nuestro estado vía GPS no exime de la obligación de realizar la llamada a Dirección de Carrera (teléfono de emergencia) para informar del estado del equipo y de su vehículo, siendo sancionada la no realización de dicha llamada según el Anexo 1TT - Penalizaciones.

5.7 Bandera roja.

Ante una situación de bandera roja el equipo debe saber que esta NEUTRALIZADO y por tanto no debe superar los 40 km/h hasta meta y extremar las precauciones.

Artículo 6. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

- 6.1.** Las pruebas constarán de una sesión de Reconocimientos no cronometrados de 2 horas de duración, y tres Mangas de Carrera Oficiales.
- 6.2.** Los vehículos quedarán ordenados por su orden de salida en el Parque de Presalida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora no será autorizado a tomar la salida.
- 6.3.** La salida será dada individualmente con la tripulación a bordo, vehículo parado y motor en marcha, mediante un sistema electrónico o manual de cuenta atrás. Todo vehículo que no pueda tomar la salida dentro de los 20 segundos posteriores a la señal de salida será eliminado de la carrera.
- La luz ámbar intermitente o un STOP en el panel de salida anula el proceso de salida, por lo tanto, se aconseja que el mando de esta luz esté bajo control del Director de Carrera.
- Todo participante que, una vez anulado el proceso de salida, tome la salida e inicie el recorrido, será DESCALIFICADO de la manga.
- 6.4.** Los participantes saldrán en el mismo orden en que figuren en la lista de inscritos. El intervalo entre cada vehículo será de al menos 1 min.
- 6.5.** El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos, tiene la facultad de modificar el orden de salida o su intervalo en función de las circunstancias.
- 6.6.** Todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.
- 6.7.** En el caso de que un participante deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los Oficiales de la prueba. Para reincorporar la marcha deberá contar con la autorización del Director de Carrera a través de los Comisarios de Pista.
- 6.8.** En caso de que por cualquier causa ajena al mismo algún participante no pudiese completar alguna de las mangas, acatará las órdenes del Director de Carrera y previo análisis de las causas, podría ser autorizado a tomar una nueva salida o se le asignará un tiempo, lo que los Comisarios Deportivos consideren más idóneo.
- 6.9.** Está totalmente prohibido circular un vehículo participante en el sentido inverso de la carrera.
- Toda infracción a esta disposición entrañará la DESCALIFICACIÓN, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la FAPA.
- 6.10.** Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden expresa del Director de Carrera.
- 6.11.** La llegada se registrará a vehículo lanzado, la manga finaliza una vez rebasada la línea de meta.
- 6.12.** Una vez rebasada la línea de meta los participantes aminorarán su velocidad sin detenerse hasta salir de la zona de frenado, una vez allí, acatarán las indicaciones del personal encargado del mismo.
- 6.13.** Una vez finalizada cada manga, los participantes con sus vehículos retornarán hacia el Parque de Asistencia o Parque Cerrado Final, de una de las maneras establecidas en el Art. 4.2.7 del presente reglamento.
- El Organizador deberá regular el orden en el que los participantes deberán retornar, que será en el mismo orden de la salida, es decir el primer participante en llegar a meta será el primer participante que inicie la caravana de regreso.
- 6.13.1.** En el transcurso de este recorrido los participantes respetarán su orden, no podrán detenerse, adelantarse, realizar maniobras peligrosas (derrapes, trompos, etc.), así como no podrán incorporar al interior del vehículo ningún acompañante o pasajero, el incumplimiento de esta disposición entrañará la DESCALIFICACIÓN.

- 6.14. Todo aquel participante que por sus propios medios no pueda volver al Parque de Asistencia o Parque Cerrado en cualquiera de las mangas deberá ponerlo en conocimiento del Director de Carrera, quien le indicará el procedimiento a seguir para llevar el vehículo al dichos parques.
- 6.15. Toda acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva realizada por el concursante o la tripulación, será juzgada por los Comisarios Deportivos, que podrán imponer una penalización que pueda llegar a la DESCALIFICACIÓN.

Artículo 7. PARQUES DE ASISTENCIA, DE PRESALIDA, DE LLEGADA Y CERRADO.

- 7.1. **Parque de Asistencia.** Deberá ser lo suficientemente amplio para albergar a todos los equipos participantes. Su ubicación será lo más próxima posible a la meta.
- Es obligación de cada equipo participante, dejar limpio el espacio asignado en el Parque de Asistencia, el incumplimiento a esta norma entrañará una sanción descrita en el Anexo 1TT del presente Reglamento Deportivo.
- 7.2. **Parque de Presalida.** Inmediatamente antes de la línea de salida. Cuando estén en el Parque de Presalida, los vehículos se encuentran bajo Régimen de Parque Cerrado, no permitiéndose ninguna reparación. En el caso de que el Parque de Presalida no se encuentre a continuación del Parque de Trabajo, los vehículos serán llevados mediante caravanas (una o varias) controladas por vehículos de seguridad (salvo en el caso que dicho recorrido esté cortado a la circulación normal, en cuyo caso los vehículos podrán ir sin escolta a velocidad máxima de 40 km/h).
- 7.3. **Parque de Llegada.** Inmediatamente después de la zona de frenado, en las pruebas en que los vehículos deban esperar en la llegada para regresar todos juntos al Parque de Asistencia o Parque Cerrado al finalizar el Tramo Cronometrado. Deberá ser lo suficientemente amplio para albergar a todos los vehículos participantes y prever un sitio para dar vuelta a los coches, para que el retorno se haga en el mismo orden en que tomaron salida.
- 7.4. **Parque Cerrado Final.** Deberá estar ubicado lo más cerca posible de la prueba, evitando desplazamientos difíciles de controlar. En caso de producirse algún tipo de desplazamiento este se efectuará mediante una caravana controlada mediante vehículos de seguridad.
- 7.5. Una vez finalizada la tercera manga oficial, desde el momento en que cada vehículo participante atraviese la línea de meta, la zona de llegada y el traslado desde esta hasta la entrada al recinto de Parque Cerrado Final, está considerado bajo Régimen de Parque Cerrado.

Artículo 8. RECONOCIMIENTOS.

Los reconocimientos previos a la celebración de la prueba, hechos al margen de los reconocimientos oficiales programados, están prohibidos.

La FAPA podrá instalar cámaras con grabación de imágenes para controlar los reconocimientos previos a los reconocimientos programados. Por el hecho inscribirse a la prueba se da consentimiento para dichas grabaciones.

Los participantes inscritos tendrán que realizar las siguientes pasadas de reconocimientos:

- Agrupaciones 1, 2, 3 y 4: 1 pasada obligatoria + 1 pasada opcional
Agrupación 5: 2 pasadas obligatorias + 1 pasada opcional

No se podrá dar más pasadas que las establecidas anteriormente. Los participantes que no realicen las pasadas obligatorias de reconocimientos, no estarán autorizados a tomar la salida. En este sentido, habrá un control de firmas en la salida y en la meta del tramo.

El organizador establecerá un horario de dos horas dentro del cual los participantes podrán realizar las pasadas de reconocimientos en el momento que consideren más oportuno, con las siguientes limitaciones:

- La primera hora y media: Todos los participantes inscritos.
- La última media hora: Exclusivo participantes Agrupación 5.

Es obligatorio haber recogido la documentación previamente a hacer los reconocimientos.

La(s) pasada(s) se realizarán con un vehículo de calle con el adhesivo de identificación de reconocimientos colocado, en caso contrario no se autorizará la participación en la misma. Sólo la tripulación inscrita en la prueba puede ir en su vehículo de reconocimientos. A este respecto, los vehículos de competición autorizados para la circulación por la vía pública (con permiso de circulación, ITV y seguro en vigor) pueden usarse también en los reconocimientos.

En casos excepcionales debidamente justificados, se podrá autorizar una segunda tripulación en el coche de reconocimientos de otro participante, contando la pasada para las dos tripulaciones.

El intervalo de salida a los reconocimientos será, como mínimo, de 30 segundos.

Durante la pasada de reconocimientos está prohibido detenerse en el recorrido, circular a una velocidad anormalmente lenta y la velocidad máxima, controlada por GPS, está limitada a 40 km/h. Una vez llegado a meta, el regreso a la salida/parque de asistencia se realizará por el recorrido de enlace establecido, estando terminantemente prohibido volver a la salida por el mismo tramo.

El no cumplimiento de esta norma será sancionado a criterio de los CCDD siendo la sanción mínima de 40 segundos, pudiendo llegar hasta la DESCALIFICACIÓN.

Artículo 9. CLASIFICACIONES Y PENALIZACIONES.

9.1. La clasificación por prueba, se establecerá mediante la suma de los tiempos invertidos en las dos mejores mangas oficiales de carrera.

9.1.1. En el caso de que algún participante no pudiese iniciar o finalizar la primera y/o segunda manga oficial, y previa solicitud al Director de Carrera, se le asignará un tiempo consistente en una penalización de 10 minutos añadidos al mejor tiempo de su Agrupación y mantendrá la condición de equipo clasificado, pudiendo realizar las mangas siguientes.

9.1.2. En el caso de que hubiese que suspender una Manga de Carrera antes de que todos los participantes la completen debido a condiciones lumínicas, meteorológicas, etc., la clasificación se establecerá tomando la suma de los dos mejores tiempos invertidos en las mangas oficiales de carrera, pudiendo los participantes que no hayan sido afectados por la interrupción de la manga adjudicarse el tiempo de dicha manga como uno de los considerados para establecer la clasificación.

9.2. Para optar a la clasificación, cada participante, deberá tener tiempo en las tres mangas de carrera oficiales (dos en el caso de aplicarse el Art. 9.1.2) y haber entrado con su vehículo en el parque cerrado final.

9.3. En caso de empate entre participantes, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 21 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

9.5. PENALIZACIONES

Será de aplicación lo dispuesto en el presente Reglamento y en el Anexo 1TT - Penalizaciones.

Artículo 10. PUNTUACIONES.

10.1. Para cada uno de los Campeonatos, Copas o Trofeos de Asturias de Tramos de Tierra que se especifican a continuación,

- Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra Categoría 1 para Pilotos y Copilotos.
- Campeonato de Asturias de Tramos de Tierra Categoría 2 para Pilotos.
- Trofeo de Asturias de Tramos de Tierra en las distintas Agrupaciones para Pilotos y Copilotos.

Se establecerá una clasificación de los participantes admitidos en cada una de las Categorías y Agrupaciones, y

se otorgaran puntos siguiendo el baremo establecido en el Art. 21.2 de las PPCCCTCA.

10.2. Resultados a Retener.

Será de aplicación la norma general, conforme a lo dispuesto en el Art. 21.5 de las PCCCTCA.

Para optar a la Clasificación Final de Temporada, será de aplicación la norma general, conforme a lo dispuesto en los Art. 1.4 y 21.1 de las PCCCTCA.

- 10.3.** En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo con lo especificado en el Artículo 21.4 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 11. PREMIOS Y TROFEOS.

11.1. Premios por PRUEBA

Se entregarán trofeos como mínimo a:

- a) Los cinco (5) primeros clasificados de la Categoría 1 (Pilotos y Copilotos).
- b) Los cinco (5) primeros clasificados de la Categoría 2 (Pilotos).
- c) Al primero de cada Agrupación (Pilotos y Copilotos).

Se considerará constituida una Agrupación si hay por lo menos 3 participantes autorizados a tomar la salida.

11.2. Premios FINALES

Al final de temporada se entregarán trofeos a:

- a) Los tres (3) primeros clasificados de la Categoría 1 (Pilotos y Copilotos).
- b) Los tres (3) primeros clasificados de la Categoría 2 (Pilotos).
- c) Al primero de cada Agrupación (Pilotos y Copilotos).

Para optar a la Clasificación Final de Temporada, será de aplicación la norma general, conforme a lo dispuesto en los Art. 1.4 y 21.1 de las PCCCTCA.

NOTA

En caso de alguna errata dentro del reglamento, la FAPA tras su conocimiento podrá subsanarla